

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA, 1 6 DIC. 2019 **DECRETO EXENTO N**

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González; Decreto Exento N° 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; con ingreso 2526/2019; El Decreto Exento N°742 de fecha 22 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago a permisos en la vía pública, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO Nº 742 de fecha 22 de marzo de 2019, que dispuso termino a la patente municipal rol N° 5-107285, a nombre de ALEXIA XIMENA CÁRCAMO HENRIQUEZ Tachado Ley 19.628 por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el primer semestre de 2019. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad socioeconómica, y los motivos por los cuales, no pudo efectuar el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

RADOR M

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

> JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA DE ADMINISTRADORA MUNICIPAL ROR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1639745



EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

1 6 DIC. 2019 **8** 3 1 7 6

DECRETO EXENTO Nº_

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento Nº293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez Gonzalez; Decreto Exento Nº 667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designo a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; con ingreso 2526/2019; El Decreto Exento N°742 de fecha 22 de marzo de 2019, el cual dispuso termino por no pago a permisos en la vía pública, en el periodo correspondiente al primer semestre de 2019; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Via Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- EXCLUYASE, DEL DECRETO EXENTO N° 742 de fecha 22 de marzo de 2019, que dispuso termino a la patente municipal rol N° 5-107285, a nombre de ALEXIA XIMENA CÁRCAMO HENRIQUEZ, Tachado Ley 19.628 por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el primer semestre de 2019. Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad socioeconómica, y los motivos por los cuales, no pudo efectuar el pago de la patente municipal, dentro de los plazos establecidos.
- 2. NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3. La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez acreditado el pago anticipado del permiso concedido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

POR ORDEN DEL ALCALDE

JIMENA JIMÉNEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JRR/VCM/jpd TRANSCRITO|-D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección –Interesado

639795